

ACTA NÚMERO SEIS

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las diez horas del día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Doctor Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Licenciado Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario, Profesora Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia Segundo Regidor Suplente, Profesor Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Profesora Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente, el señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum, **Segundo:** Aprobación de agenda, **Tercero:** Informe del Señor Alcalde, **Cuarto:** Lectura del acta anterior **Quinto,** Aprobar el acuerdo de los abonos 2 y 3 para completar el préstamo de \$94,350.00, **Sexto:** Aprobar acuerdo ratificando el nombramiento adhonoren del gerente administrativo Rodolfo Alfonso López como registrador Municipal de la carrera Administrativa, **Séptimo,** aprobar el Reglamento Interno del Concejo. **Octavo,** Puntos Varios: **Noveno,** Cierre: **PRIMERO:** Se comprobó el quórum siendo así que se contó con la presencia de todos los miembros del Concejo tal como se habían convocado, **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la agenda que se va a desarrollar en esta reunión pidiendo si tienen alguna modificación que hacerle y no hubo ninguna respuesta aprobándose tal como ha sido presentada. **TERCERO:** El señor alcalde rindió informe sobre las actividades desarrolladas por la administración Municipal. Ya se terminó la reparación de calles del Cantón San Francisco Iraheta y sus caseríos, ahora se encuentran en las calles del Cantón San José. Ya se reparó el tractor ahora están trabajando en calle de Azacualpa. Con la gallinaza faltan aún dos semanas para terminar el reparto. Está mandando materiales a la iglesia de la comunidad las Crucitas, San Francisco del Monte, El Gavilán y Zamora. Con los camiones ha hechado tierra en las calles de los Frailes y Colonia Elen y en un relleno que quieren hacer algunas iglesias evangélicas que le han solicitado. Las carpetas de las calles en esta semana se las entregaran. **CUARTO:** Se le dio lectura al acta

anterior la cual no hubo ninguna observación: **QUINTO:** El Alcalde informa a los miembros del concejo municipal que el tesorero le ha reportado que ya se tiene disponible la cantidad de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLAR SESENTA Y NUEVE CENTAVOS del fondo Municipal, para ser devueltos a la cuenta de préstamo, **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero para que traslade de la cuenta del Fondo Municipal, la cantidad de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLAR SESENTA Y NUEVE CENTAVOS y sean depositados a la cuenta de préstamo, monto que servirá de abono al préstamo realizado en el mes de Diciembre. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero para que traslade de la cuenta del Fondo Municipal, la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO VEINTITRES DOLARES, y sean depositados a la cuenta de préstamo, realizado en el mes de Diciembre, con la cual se completa el préstamo de \$94,350.00, **SEXTO:** El Señor alcalde solicita al Concejo la aprobación del acuerdo para ratificar el nombramiento adhonorem del gerente Administrativo de Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley y de conformidad a lo estipulado, en los Arts. 4 numeral quince y 50 del Código Municipal, Art. 14, 15, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Implementar en la Alcaldía Municipal de Ilobasco, a partir de la presente fecha, la Carrera Administrativa Municipal, II) Crear el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a lo estipulado en la Ley de la Carrera administrativa Municipal y remitir los expedientes de los empleados Municipales incorporados a la misma, al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal.- III) Nombrar como Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, adhonorem al señor RODOLFO ALFONSO LOPEZ MARTINEZ, quien actualmente se desempeña en el cargo de Gerente Administrativo, quien además de las funciones ya apuntadas, asumirá las funciones y atribuciones que le corresponden al Registrador Municipal especialmente las de recopilar toda la información referente a la Carrera Administrativa desempeñada por los empleados Municipales incorporados a la Carrera Administrativa Municipal, dar certeza de los hechos actos y resoluciones que emitan los órganos de Administración de la Carrera Administrativa, y se autoriza también para que pueda hacer uso de la firma del Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, y también certificar en su nombre cualquier documentación que le sea legalmente solicitada en el ejercicio de las funciones anteriormente establecidas. Por lo que se le instruye para que inicie sus funciones, así como certificar la documentación, se comunique al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal dependencia a cargo del

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y presente copia certificada del acuerdo de nombramiento, facultándolo para que solicite a dicha dependencia la asistencia técnica que sea necesaria para la implementación del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, e informe periódicamente sobre sus funciones, al Alcalde y Concejo Municipal. **SEPTIMO:** Se procedió a la revisión del Reglamento Interno del Concejo para su aprobación. El Concejo Municipal dio inicio a la revisión del Reglamento pero por razones de tiempo se suspendió para continuar en la próxima reunión. **OCTAVO.** Puntos Varios: Observaciones de la Auditoria de la Corte de Cuentas recibidas en REF-0RSV.ILO.EE.09.50/2016, informa sobre el resultado del avance de la Auditoría practicada por la Corte de Cuentas de la Republica sobre examen especial del libro de actas de sesiones del Concejo Municipal, inventario de patrimonio, convenios con FISDL y MOP, pago de dietas a concejales y préstamo recibidos por la Municipalidad de Ilobasco, Departamento de Cabañas, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015, en el cual han comprobado que el acuerdo número uno del acta número dieciocho de diecinueve de octubre de dos mil quince, es diferente a lo asentado en el libro de actas y lo certificado en el acuerdo que fue firmado por el señor Alcalde Municipal. La Lic. Maritza Haydee Calderón González, quien desempeña el cargo de asesor Municipal y Desarrollo Local, Manifiesta; que para evitar responsabilidades a los funcionarios que resulten involucrados en el presente caso, se hace necesario redactar y firmar una declaración jurada de todos los miembros del Concejo. El señor Alcalde pidió a los miembros del concejo su aprobación para elaborar esta declaración el cual se aprobó con nueve votos favorables. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal en el Art. 34, **ACUERDA:** firmar una declaración jurada ante notario, sobre los hechos que motivaron la modificación del Acuerdo número uno del Acta número dieciocho de fecha diecinueve de octubre del año dos mil quince, modificación que fue solicitada por el Señor Dolores Alberto Rivas Echeverría, en nombre de los miembros del partido GANA, debido a que no estaban de acuerdo con el razonamiento que habían brindado al acuerdo, dicha declaración será presentada a la Corte de Cuentas para desvanecer la observación que ha sido comunicada al Secretario del Concejo. Se giran instrucciones al Alcalde para que elija el notario. Los miembros del Gana razonaron su voto de la siguiente manera: El Regidor Dolores Alberto Rivas Echeverría “manifestó no estar de acuerdo en firmar esa declaración jurada por que no se tomó en cuenta su opinión no ha visto como ha quedado redactada el acta”. El Regidor Manuel de Jesús Corvera Reyes, también razona este acuerdo “porque hay diferencia entre el acuerdo que aparece en el acta y la certificación que maneja la Corte” La Regidora Gloria María López de Deras “no está de acuerdo ya que

recuerda haber dado su razonamiento con anterioridad. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 93 del Código Municipal y Art. 52 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, **ACUERDA:** autorizar el gasto de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,998.82), correspondiente al reintegro del Fondo Circulante de esta Alcaldía incurrido del 25 de enero al 8 de febrero de 2016, cuyos comprobantes de gastos se han aplicado a las respectivas codificaciones del presupuesto vigente.

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal en el Art. 30 numeral 4 y 9, **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de servicios profesionales de formulación de carpeta técnica del proyecto denominado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA ELEN I " del Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a la Empresa **VERSOVA** por un monto de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES PUNTO CERO NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **(\$18,708.09)**, del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social, por ser la oferta más baja económicamente presentada. Se giran instrucciones a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal en el Art. 30 numeral 4 y 9, **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de servicios profesionales de formulación de carpeta técnica del proyecto denominado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA ELEN II " del Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a la Empresa **VERSOVA** por un monto de **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES PUNTO NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$21,398.94)**, por ser la oferta más baja económicamente presentada. Se giran instrucciones a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal en el Art. 30 numeral 4 y 9, **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de servicios profesionales de formulación de carpeta técnica del proyecto denominado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE HACIA CASERIO EL MESTIZO" del Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a la Empresa **VERSOVA** por un monto de TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **(\$13,749.86)** del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social, por ser la oferta más baja económicamente presentada. Se giran instrucciones a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal en el Art. 30 numeral 4 y 9, **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de servicios profesionales de

formulación de carpeta técnica del proyecto denominado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE HACIA SAN FRANCISCO DEL MONTE” del Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a la Empresa **VERSOVA** por un monto de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES DOLARES SETENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **(\$28.823.70)**, del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social, por ser la oferta más baja económicamente presentada. Se giran instrucciones a la UACI, para que continúe con el proceso. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal en el Art. 30 numeral 4 y 9, **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de servicios profesionales de formulación de carpeta técnica del proyecto denominado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE LA COMUNIDAD LOS NARANJOS DEL CASERIO QUESERA CANTON LLANITOS del Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a la Empresa **VERSOVA** por un monto de OCHO MIL QUINIENTOS TRECE DOLARES PUNTO SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **(\$8,513.79)**, del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social, por ser la oferta más baja económicamente presentada. Se giran instrucciones a la UACI, para que continúe con el proceso. **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, **ACUERDA:** Ejecutar y a probar por libre gestión el proyecto **ACERCAMIENTO DE LINEA SECUNDARIA EN CANTON SITIO VIEJO COLONIA EL TRIUNFO**, Ilobasco Departamento de Cabañas, juntamente con sus gastos, por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES QUINCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$557.15) del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al Ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, **ACUERDA:** Ejecutar y a probar por libre gestión el proyecto **OBRAS DIVERSAS DE INVERSION PARA EL AÑO 2016, DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO**, Departamento de Cabañas, juntamente con sus gastos, por la suma de **CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$41,136.43) del 75% del

fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al Ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **NOVENO:** Cierre. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta la cual firmamos.